CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 14:41:54
Recibo No. S000143035, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhgx4juFjy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA, LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3330333569 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPAMPLONA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DINGE S.A.S.
Nit : 900324126-5
Domicilio: Pamplona, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 17174
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 3 - 77
Barrio : CENTRO
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico : dingeadm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203032573
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3203032573

Dirección para notificación judicial : CL 3 3 - 77
Barrio : CENTRO
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : dingeadm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2009, con el No. 1564 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DINGE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de marzo de 2010 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de

Comercio el 11 de marzo de 2010, con el No. 1589 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 3 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2010, con el No. 1633 del Libro IX, se decretó CESION DE ACCIONES

Por Acta No. 3 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2010, con el No. 1634 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 3 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2010, con el No. 1635 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DINGE S.A.S. A DINGE LIMITADA

Por Acta No. 4 del 27 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2012, con el No. 1756 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 5 del 16 de septiembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Socios de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020, con el No. 2852 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA A S.A.S.

Por Oficio del 03 de mayo de 2021 de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021, con el No. 2991 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL

Por Acta No. 10 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2026, con el No. 4494 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. ARTÍCULO 2 (OBJETO SOCIAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo, ejecución, administración, gerencia, promoción, planeación, estructuración, formulación, diseño, consultoría, asesoría, asistencia técnica, interventoría, supervisión, construcción, reconstrucción, ampliación, adecuación, mejoramiento, rehabilitación, remodelación, montaje, instalación, mantenimiento, operación, reparación, reposición, modernización, suministro, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, integración, arrendamiento y puesta en funcionamiento de toda clase de obras, proyectos, bienes y servicios relacionados con la ingeniería, especialmente en las áreas eléctrica, electrónica, electromecánica, mecánica, metalmecánica, civil, instrumental, automatización, control industrial, telecomunicaciones, sistemas especiales, infraestructura física, energética y tecnológica, así como de todas aquellas actividades conexas, complementarias, accesorias o afines a las anteriores, tanto en el sector público como en el sector privado. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Realizar estudios, diagnósticos, diseños, rediseños, consultorías, auditorías técnicas, peritajes, conceptos técnicos, levantamientos, inventarios, prefactibilidad, factibilidad, ingeniería conceptual, básica y de detalle, formulación, estructuración, revisión, evaluación, gerencia y administración de proyectos de ingeniería, infraestructura, construcción, mantenimiento y servicios especializados. 2. Ejecutar obras y actividades de ingeniería eléctrica, tales como diseño, construcción, instalación, montaje, operación, administración, mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, reparación, reposición, remodelación, adecuación, ampliación, rehabilitación, repotenciación y modernización de redes eléctricas de baja, media y alta tensión; subestaciones; acometidas; tableros eléctricos; sistemas de distribución; alumbrado público y privado; iluminación interior, exterior, ornamental, decorativa, vial, arquitectónica, urbana, paisajística, industrial y deportiva; sistemas de respaldo y continuidad; plantas eléctricas; transferencias automáticas; bancos de condensadores; corrección de factor de potencia; sistemas de apantallamiento; puesta a tierra;

protección contra descargas atmosféricas; protecciones eléctricas; sistemas de medición; canalizaciones; cableado eléctrico; redes reguladas y no reguladas; sistemas de potencia; redes internas y externas; sistemas de calidad de energía; y demás instalaciones, obras, equipos, infraestructura y soluciones asociadas al sector eléctrico, todo ello en instituciones, predios, establecimientos. edificaciones. escenarios e infraestructuras públicas y privadas, tales como entidades estatales, oficinas, sedes administrativas, edificios institucionales y corporativos, establecimientos educativos, universidades, colegios, escuelas, jardines infantiles y centros de formación; hospitales, clínicas, puestos y centros de salud, laboratorios y demás infraestructura del sector salud; escenarios y complejos deportivos, recreativos y culturales; instalaciones industriales, agroindustriales, manufactureras y metalmecánicas; fábricas, plantas de producción, talleres, bodegas y centros logísticos; locales comerciales, centros comerciales, supermercados, hoteles, conjuntos residenciales, urbanizaciones, propiedades horizontales, terminales de transporte, aeropuertos, puertos, estaciones, parqueaderos, espacios públicos, vías, parques, plazas, iglesias, centros comunitarios, infraestructuras de seguridad y defensa, instalaciones rurales y urbanas, y, en general, en cualquier clase de inmueble, establecimiento, dependencia, obra, ambiente o infraestructura donde se requiera la ejecución de actividades, obras o servicios relacionados con la ingeniería eléctrica, la iluminación, el mantenimiento, la reparación, la reposición, la adecuación o la modernización de sistemas e instalaciones eléctricas. Desarrollar, ejecutar, suministrar, instalar, montar, integrar, operar, administrar, gestionar, mantener, reparar, ampliar, repotenciar, modernizar, arrendar, dar o tomar en arrendamiento, explotar comercial y técnicamente y comercializar proyectos, sistemas y soluciones de generación de energía a partir de fuentes convencionales y no convencionales, incluyendo, entre otras, energía solar fotovoltaica, energía solar térmica, energía eólica, biomasa, biogás, pequeñas centrales hidráulicas, geotermia, hidrógeno, sistemas híbridos y demás tecnologías de generación, conversión, transformación, aprovechamiento, respaldo y uso eficiente de energía permitidas por la normatividad vigente. En tal sentido, la sociedad podrá realizar estudios de recurso energético, estudios de conexión, diseños, suministros, construcción, montaje, comisionamiento, pruebas, puesta en marcha, operación, administración, explotación, mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, monitoreo, telemetría, supervisión, diagnóstico, optimización y gestión integral de sistemas de generación conectados a red, aislados o híbridos; granjas y parques solares o eólicos; cubiertas solares; bombeo solar; alumbrado solar; sistemas de calentamiento solar; sistemas de respaldo energético; bancos de baterías; sistemas de almacenamiento de energía; inversores, microinversores, controladores de carga, aerogeneradores, torres, estructuras, seguidores solares, protecciones, centros de transformación, redes asociadas, sistemas de medición bidireccional, automatización, monitoreo remoto y plataformas de gestión energética. Igualmente, la sociedad podrá desarrollar actividades de autogeneración, generación distribuida, cogeneración, trigeneración, almacenamiento energético, microrredes, comunidades energéticas, comercialización de excedentes, administración de activos energéticos y administración técnica, operativa y comercial de sistemas de generación, asi como el alquiler, arrendamiento, cesión de uso, operación por cuenta propia o de terceros y gestión integral de equipos, plantas, parques, granjas, centrales y demás infraestructura asociada a la generación y almacenamiento de energía. Desarrollar, diseñar, suministrar, construir, instalar, montar, integrar, poner en marcha, operar, administrar, mantener, reparar, modernizar, arrendar, comercializar y explotar técnica y comercialmente toda clase de infraestructura y soluciones para movilidad eléctrica, incluyendo, entre otras, estaciones de carga, puntos de carga, electrolineras, cargadores domiciliarios, comerciales, empresariales, públicos y privados, cargadores lentos, semirrápidos, rápidos y ultrarrápidos, cargadores en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC), sistemas de carga inteligente, sistemas de gestión de carga, balanceo dinámico de potencia, infraestructura para carga individual o masiva, centros de carga, patios de carga, bahías de carga, sistemas de recarga para flotas y demás soluciones relacionadas con la alimentación energética de vehículos eléctricos, híbridos enchufables, carros eléctricos, motos eléctricas, bicicletas eléctricas, scooters eléctricos, buses, vans, camiones y demás equipos de movilidad eléctrica. Ejecutar todas las actividades relacionadas con la ingeniería, diseño e instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, incluyendo estudios de carga, estudios de disponibilidad de potencia, estudios de conexión, diseños eléctricos y electromecánicos, diseños civiles v arquitectónicos asociados. memorias de cálculo. especificaciones técnicas, selección de equipos, protecciones electricas, transtornadores, tableros, canalizaciones, ductos, gabinetes, cimentaciones, pedestales, postes, estructuras, marquesinas, cubiertas, sistemas de puesta a tierra, apantallamiento, señalización, demarcación, control de acceso, redes de datos, comunicaciones, monitoreo, telemetría, integración con software, medios de pago, plataformas de gestión, autenticación de usuarios, medición, facturación, gestión de demanda, control energético y demás componentes necesarios para la correcta operación de estaciones y sistemas de carga.

Diseñar, instalar, configurar, integrar, operar y mantener soluciones de carga inteligente e infraestructura interoperable, incluyendo sistemas de monitoreo remoto, control centralizado, software de gestión, plataformas de administración de estaciones de carga, sistemas de recaudo, medios de pago, lectura de consumos, administración de usuarios, asignación de energía, control de acceso, reservas, analítica de operación, monitoreo de disponibilidad, gestión de fallas, interoperabilidad entre equipos, conectores, protocolos y plataformas, así como la integración con redes eléctricas, sistemas solares, bancos de baterías, plantas de respaldo, microrredes y demás soluciones energéticas complementarias. Prestar servicios de operación, administración, explotación, mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y conductivo de estaciones de carga, puntos de recarga, centros energéticos, electrolineras, sistemas de recarga para flotas, infraestructura de movilidad eléctrica y demás activos asociados, propios o de terceros, incluyendo la administración técnica, operativa, energética, comercial y tecnológica de dichos sistemas. Suministrar, comprar, vender, alquilar, arrendar, importar, exportar, ensamblar, representar, distribuir y comercializar equipos, materiales, insumos, repuestos y accesorios relacionados con la movilidad eléctrica y la infraestructura de recarga, tales como cargadores, conectores, cables, mangueras, transformadores, tableros, gabinetes, medidores, protecciones, controladores, software, licencias, sensores, sistemas de pago, sistemas de monitoreo, marquesinas, estructuras, postes, pedestales, baterías, inversores, equipos de respaldo y demás elementos asociados. Desarrollar e integrar proyectos de generación, almacenamiento y gestión energética que soporten infraestructura de movilidad eléctrica, incluyendo sistemas solares fotovoltaicos, sistemas híbridos, bancos de baterías, microrredes, sistemas de respaldo, gestión de demanda, eficiencia energética, autogeneración, generación distribuida, almacenamiento de energía y demás soluciones orientadas al abastecimiento energético de estaciones de carga y sistemas de recarga. 10. Ejecutar actividades de ingeniería electrónica, automatización y control, incluyendo diseño, suministro, instalación, configuración, programación, integración, mantenimiento, actualización y soporte de equipos y sistemas electrónicos, de instrumentación, automatización industrial, control de procesos, PLC, HMI, SCADA, variadores de velocidad, sensores, actuadores. sistemas de monitoreo. domótica, inmótica, control de acceso, CCTV, alarmas, detección y extinción de incendio, redes ue voz y datos, cableado estructurado, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, sistemas de seguridad electrónica, plataformas tecnológicas, sistemas inteligentes y tecnologías afines. 11. Ejecutar actividades de ingeniería mecánica, electromecánica y metalmecánica, tales como diseño, fabricación, montaje, instalación, mantenimiento, reparación, reconstrucción, adecuación y suministro de estructuras metálicas, soportes, cerramientos, ducterías, tuberías, equipos mecánicos, sistemas de bombeo, ventilación, extracción, climatización, aire acondicionado, refrigeración, equipos rotativos, sistemas hidráulicos y neumáticos, soldadura, carpintería metálica, montaje industrial, bases, soportes, anclajes, cubiertas, estructuras para paneles solares, torres y soportes para sistemas eólicos y demás obras metalmecánicas y electromecánicas. 12.Ejecutar actividades de ingeniería civil y obras civiles, tales como construcción, adecuación, demolición, excavación, cimentación, urbanismo, estructuras, mampostería, pañetes, enchapes, cubiertas, impermeabilización, vías, andenes, sardineles, placas, pisos, redes hidrosanitarias, redes pluviales, redes contra incendio, drenajes, cerramientos, pintura, acabados, reforzamientos estructurales, adecuaciones locativas, mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de edificaciones, inmuebles e infraestructura física en general, así como las obras civiles requeridas para el montaje. operación y administración de sistemas eléctricos, electromecánicos, electrónicos, solares, eólicos, energéticos, tecnológicos e industriales. 13.Realizar montaje, desmontaje, pruebas, ensayos, comisionamiento, puesta en marcha, balanceo, calibración, certificación, inspección, normalización, actualización, repotenciación, rehabilitación, reconversión tecnológica y modernización de equipos, sistemas, redes, instalaciones, edificaciones y obras relacionadas con su objeto social. 14.Prestar servicios de operación, administración, gestión, soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo, predictivo, especializado y tercerizado de infraestructura, redes, equipos, edificios, plantas, instalaciones, sistemas industriales, sistemas energéticos, sistemas de generación, cogeneración, trigeneración, autogeneración, generación distribuida, almacenamiento y respaldo, sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, civiles, tecnológicos y de telecomunicaciones, propios o de terceros. 15.Suministrar, comprar, vender, distribuir, arrendar, alquilar, importar, exportar, ensamblar, fabricar, transformar, representar y comercializar materiales, insumos, repuestos, accesorios, herramientas, maquinaria, equipos, dispositivos, software, hardware, licencias, componentes, estructuras, conductores, transformadores, protecciones, elementos de medición, luminarias, tableros, baterías, paneles solares, aerogeneradores, inversores, controladores, equipos de automatización, equipos mecánicos, equipos civiles y demás bienes relacionados con las actividades comprendidas dentro del presente objeto social. 16. Celebrar y ejecutar contratos de obra,

consultoría, interventoría, supervisión, mantenimiento, suministro, instalación, operación, administración, arrendamiento, alquiler, outsourcing, gerencia de proyectos, llave en mano, EPC, EPCM, BOT y, en general, cualquier modalidad contractual permitida por la ley, con personas naturales o jurídicas, públicas Oo privadas, nacionales o extranjeras. 17.Participar en procesos de contratación pública o privada, tales como licitaciones, concursos, invitaciones, mínimas cuantías, selecciones abreviadas, concursos de méritos, subastas, convenios, acuerdos marco, bolsas mercantiles, contratos interadministrativos, asociaciones, alianzas estratégicas y demás mecanismos de selección o vinculación contractual contemplados en la normatividad vigente. 18.Desarrollar proyectos integrales que comprendan de manera conjunta o separada actividades de diseño, formulación, suministro, construcción, montaje, instalación, interventoría, mantenimiento, operación, administración, capacitación, legalización, pruebas, entrega y puesta en funcionamiento de obras y sistemas de ingeniería e infraestructura. 19.Realizar actividades de apoyo logístico, técnico y operativo asociadas a proyectos de ingeniería y construcción, tales como transporte, cargue, descargue, izaje, alquiler, operación y mantenimiento de maquinaria, equipos, vehículos, herramientas, instrumentos, plataformas y elementos especializados necesarios para la ejecución del objeto social. 20. Prestar servicios de capacitación, entrenamiento, acompañamiento técnico, 21. asistencia especializada, transferencia de conocimiento, elaboración de manuales, protocolos, procedimientos, cartillas, planes de mantenimiento, planes energéticos, planes operativos, especificaciones técnicas, presupuestos, cronogramas, análisis de precios unitarios, informes, diagnósticos y demás documentos técnicos, financieros, administrativos o contractuales relacionados con su objeto social. Ejecutar actividades de gestión ambiental, sostenibilidad, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, señalización, demarcación, planes de contingencia, manejo integral de residuos, mitigación de impactos, eficiencia energética, ahorro de recursos, cumplimiento normativo y demás actividades relacionadas con las obras, servicios, bienes y proyectos que desarrolle la sociedad. 22. Realizar avalúos, inspecciones, diagnósticos, inventarios, levantamientos técnicos, revisiones, verificaciones de cumplimiento normativo, apoyo técnico a supervisiones e interventorías, auditorías, estudios de pérdidas, análisis de fallas, estudios de calidad de energía, termografías, pruebas de carga, pruebas de aislamiento, mediciones especializadas y demás actividades de seguimiento, control y evaluación relacionadas con proyectos de ingeniería e infraestructura. 23.Diseñar, implementar y ejecutar proyectos de modernización, reposición, actualización tecnológica, eficiencia energética, gestión de activos, digitalización, automatización, monitoreo remoto, telecontrol, telemedición y optimización de infraestructura pública o privada. 24. Asociarse con personas naturales o jurídicas, constituir sociedades, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, cuentas en participación, joint ventures, alianzas estratégicas o cualquier otra forma de colaboración empresarial permitida por la ley, para el desarrollo de actos, contratos, proyectos y negocios relacionados con su objeto social. 25.Adquirir, enajenar, gravar, administrar, usufructuar, tomar y dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, maquinaria, equipos, vehículos, herramientas, establecimientos de comercio, marcas, licencias, patentes, diseños, software, derechos y demás activos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. 26. Abrir, administrar y cerrar establecimientos de comercio, agencias, sucursales, oficinas, bodegas, plantas, talleres, patios, centros de operación, centros de servicio, centros logísticos y demás dependencias necesarias para el cumplimiento de su objeto social. 27.Intervenir ante entidades financieras, bancarias, crediticias, fiduciarias, aseguradoras y demás entidades del sistema financiero, como deudora, acreedora, garante o a cualquier otro título; celebrar operaciones de crédito; otorgar o recibir garantías reales o personales; girar, aceptar, endosar, avalar, protestar, cancelar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y demás documentos mercantiles. 28. Administrar bienes propios o de terceros, así como ejecutar recursos, fondos, proyectos, contratos, convenios y programas relacionados con las actividades comprendidas dentro del presente objeto social. 29. En general, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, operaciones civiles, comerciales, financieras, administrativas y técnicas que sean necesarios, útiles, convenientes, conexos, complementarios o accesorios para el desarrollo del objeto social principal, siempre que sean lícitos y tengan relación directa o indirecta con este.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 132.000.000,00
No. Acciones	132,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 132.000.000,00

No. Acciones	132,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial. cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa. no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieron conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica. las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de Ia sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto. se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores dela sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 16 de septiembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 2852 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALFREDO ARAQUE VERA	C.C. No. 88.156.241

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados	1589 del 11 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	1633 del 30 de diciembre de 2010 del libro IX

*) Acta No. 3 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas 1634 del 30 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas 1635 del 30 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 4 del 27 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Asociados 1755 del 09 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 4 del 27 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Asociados 1756 del 09 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 5 del 16 de septiembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Socios 2852 del 22 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 10 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas 4494 del 29 de abril de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 03 de mayo de 2021 de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021, con el No. 2991 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JORGE ALFREDO ARAQUE VERA
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 88156241
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 54518 - Pamplona
Dirección : Calle 3 # 3-77
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DINGE S.A.S.
Domicilio: Pamplona, Norte de Santander
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4752 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $526.264.748,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

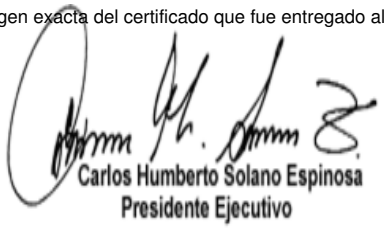
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****